



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXPTE. N° 21-00-23549

CORDOBA, 01 JUN 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Res. Rectoral 39/2000,

CONSIDERANDO: Que el agente manifiesta su renuncia, por razones personales, como agente docente de esta Casa.

Que el Ing. Agr. Juan M. Conrero se desempeñaba en el marco del convenio suscrito entre la Universidad y la Municipalidad de Córdoba, tendiente a establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre las partes a los efectos de posibilitar mediante interrelación la mayor eficiencia en el logro de los fines propios de cada una de las entidades en general y vínculos relacionados con la asistencia técnica, la capacitación, la investigación y el desarrollo,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

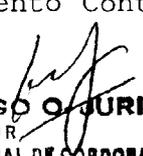
ARTICULO 1°.- Expresar al Ing. Agr. Juan M Conrero el agradecimiento de esta Casa por su colaboración.-

ARTICULO 2°.- Aprobar lo actuado por Secretaría General y disponer se deje sin efecto a partir del 30 de Abril del 2000, la liquidación en carácter de Asignación Complementaria por Tareas Críticas y en los términos de la Resolución del HCS 471/95, 10/96, la Res. Rec. 480/95 y 1327/98, que percibía el Ing. Agr. Juan M. Conrero

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Dirección General de Personal y a la Secretaría de Administración. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.-

768 ✓